Acta N° 05 de Fecha 26/jul./2012

RESOLUCION N° -22-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LOS CONTRATOS DE LOCACION POR UN PERIODO DE DOS MESES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

VISTO: El Expte. Nº C06092/2012, presentado por el C. P. Derlis Florentín, Director de Contrataciones y elevado al Consejo Directivo, por el cual solicita la ampliación de los contratos de locación por un periodo de dos meses; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., el presente pedido obedece a que con la nueva aplicación del documento estándar de llamado de locación, no se consiguió que nuestros locatarios actuales arrimaran las documentaciones solicitadas en dichos anexos, uno de los documentos con que más inconvenientes se cuenta es con el informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de Registros Públicos (DGRP); Que, según expresaron los propietarios de los inmuebles, conseguir dichos documentos les llevara un tiempo considerable, teniendo en cuenta las distancias de algunos Centros de Atención y las gestiones que deben de realizar; Que, los Contratos fenecen en fecha 31 de agosto del 2012 y es necesario la ampliación de los mismos a fin de poder reunir todas las documentaciones requeridas por la DNCP; Que, los costos y tiempo de la ampliación están enmarcados dentro de los 20% que establece la Ley 2051/03 en su artículo 63; Que, al presente expediente se adjunta la lista de locatarios con los costos de la ampliación y la Certificación Presupuestaria (CDP); **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Autorizar la ampliación de los **"CONTRATOS DE LOCACION"**, por un periodo de dos meses, de acuerdo al considerando de la presente y según lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".------

2º) Autorizar al Presidente de la Institución a suscribir los contratos de ampliación y realizar los pagos correspondientes.--------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo

SC/aa.